

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en lo relativo a la **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**BOLETÍN N° 12.953-05 (IV).**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Esta Subcomisión se abocó a su cometido en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019.

Acudió, especialmente invitado, el señor Ministro de Bienes Nacionales, don Felipe Ward.

De la citada Cartera concurrió, además, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Eugenio Quezada, y la coordinadora legislativa, señora Isabel Vial.

Asimismo, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes: el Jefe del Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Eduardo Román; el analista, señor Cristián Montero, y el coordinador legislativo, señor Gabriel Jiménez.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el asesor, señor Marcelo Estrella, y la procuradora, señora Mikaela Romero. De la Oficina de Presupuestos del Congreso: el analista, señor Rodrigo Ruiz. Del Comité DC del Senado: el asesor, señor Julio Valladares. Del Comité PC de la Cámara de Diputados: el asesor, señor Francisco Gómez. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Ebensperger, doña Ivette Avaria, doña Paola Bobadilla y don Patricio Cuevas; del Senador señor Montes, don Luis Díaz; del Senador señor Pizarro, doña Andrea Gómez; de la Senadora señora Provoste, don Christian Torres y don Rodrigo Vega, y del Diputado señor Jackson, doña Javiera Martínez.

-----

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada -sin modificaciones- por la Subcomisión, debidamente certificada, así como del documento que contiene la exposición realizada por el señor Ministro de Bienes Nacionales. Este último antecedente se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado -vinculado a la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019-, y en la Oficina de Presupuestos del Congreso.

-----

Cabe destacar que en cada caso, en lo pertinente, se indicará el monto propuesto para 2020 y su variación respecto al presupuesto de 2019 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

-----

#### **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

La Partida relativa al Ministerio de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$45.771.116, implicando una variación total neta de 3.1%, respecto al presupuesto 2019.

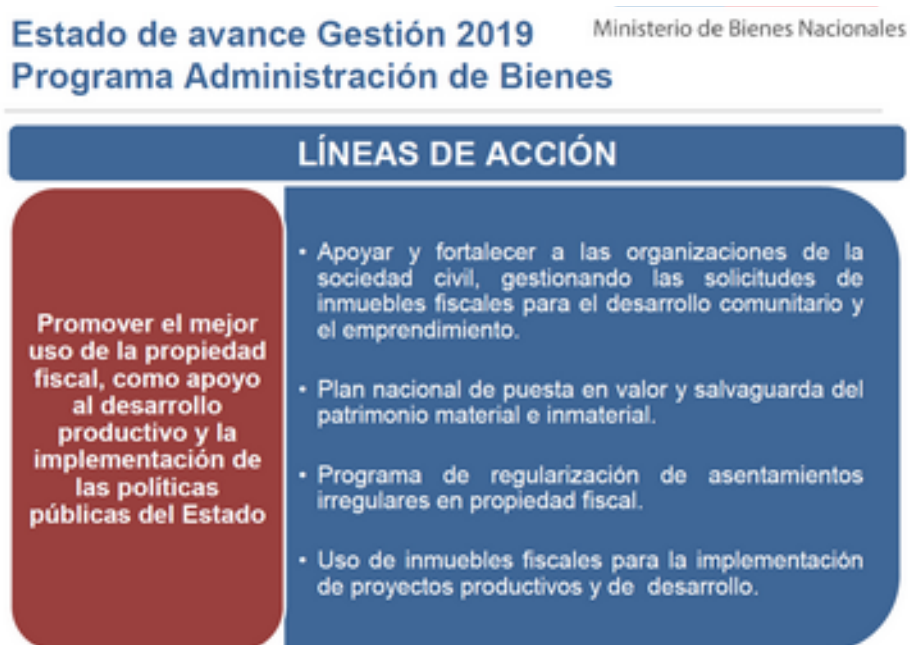
La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2020 contempla quince glosas generales relativas a la Partida y un solo Capítulo, a saber, el Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que, a su turno, se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

-----

#### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN**

En primer lugar, el señor Ministro de Bienes Nacionales se refirió al estado de avance del Programa Administración de Bienes, explicando que atañe al patrimonio y territorio fiscal, y señaló que las líneas de acción se han configurado a partir de lo establecido en la

legislación, en cuanto a sus funciones, exhibiendo la presentación que se consigna a continuación:



Apuntó que gran parte de las solicitudes en cuanto al uso de bienes fiscales proviene de organizaciones de la sociedad civil, otorgándose de acuerdo a criterios objetivos, priorizando aquellos proyectos que tendrán un mayor impacto en la comunidad, en el menor tiempo posible.

Indicó que el plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial se coordina permanentemente con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sobre el uso de inmuebles fiscales para la implementación de proyectos productivos y de desarrollo, anotó que se relaciona con los planes de licitación que se lanzan anualmente.

Enseguida, explicó la denominada “Operación Rescate” -con tolerancia cero- que apunta a la recuperación de inmuebles fiscales. Explicó que hay dos categorías de ocupación: la irregular y la ilegal. La última se produce sin mediar un acto administrativo que la autorice y la irregular se da en el marco de un contrato con el Ministerio -concesión o arriendo-, pero que, acabado, los privados continúan utilizando la propiedad.

Comentó un caso ocurrido en el kilómetro diez de la ruta 68, en que una empresa estaba instalada hace un año y medio en un terreno fiscal de 3.700 metros cuadrados en el que tenían áridos para, luego,

comercializarlo. Apuntó que estas actividades ilegales afectan a más de mil hectáreas en todo Chile.

**El Honorable Diputado señor Jackson** preguntó en qué consiste la mencionada operación rescate, ya que la tolerancia cero frente a las ocupaciones para vivienda suena bastante tajante.

**El señor Ministro** asintió a la última afirmación, pero detalló que no lo es tanto; así, en el ejemplo mencionado, se le otorgó a la empresa 15 días hábiles para retirarse. A su turno, en el caso de viviendas ocupadas, se conceden otros plazos, como lo sucedido en un inmueble ubicado en la intersección de las Avenidas Santa Rosa y Libertador General Bernardo O'Higgins, en la comuna de Santiago, donde había 21 personas habitándolo. Afirmó que, en el marco del programa de recuperación, nunca se ha dejado a los individuos en la calle, a excepción de aquellos contumaces, que vuelven una y otra vez.

Pasando a lo relativo al plan de licitaciones, comunicó que prontamente se impulsará el plan número 12, correspondiente al año 2020, que es el más ambicioso de la historia de su Ministerio. En cuanto al 11, exhibió lo siguiente:

**Estado de avance Gestión 2019** Ministerio de Bienes Nacionales  
**Plan de Licitaciones**

Región	Agrícola	Energía	Habitacional Comercial	Industrial	Inmobiliario Equipamiento	Turismo Conservación y Patrimonio	Total general
Arica y Parinacota	1	12			6	1	20
Tarapacá	2	4			7		13
Antofagasta		14			11	2	27
Atacama		10			34	2	46
Coquimbo			3				3
Valparaíso			13			2	15
Metropolitana			7				7
O'Higgins	1						1
Maule	1						1
Bio Bío						1	1
Araucanía						1	1
Los Ríos					2	1	3
Los Lagos			1		1	5	7
Aysén						4	4
Magallanes	4					26	30
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>58</b>	<b>9</b>	<b>39</b>	<b>179</b>

El Ministerio ha impulsado la licitación pública como política prioritaria de gestión de la propiedad fiscal. Es así que se definió un universo de 179 inmuebles a licitar (2018-2019).

Señaló que en el 2018 se realizó una determinación de prioridades sobre los inmuebles a licitar en los años 2019 y

2020, respecto, principalmente, a actividades agrícola, turismo, comercial y energías renovables. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio siempre está llano a evaluar nuevos proyectos a desarrollar en las 30 mil propiedades que posee en todo Chile.

Apuntó que la mencionada priorización se diseñó para hacer más atractiva la oferta de su Secretaría de Estado en cuanto al uso fiscal de los bienes, por lo que en las Regiones en que se observan pocas licitaciones no significa que la inversión sea nula.

Pasando a otro asunto, se refirió al programa de acceso a playas y resaltó que la campaña ha provocado un gran impacto, ya que las personas han comprendido que aquéllas son de todos los chilenos:

## Estado de avance Gestión 2019 Campaña Acceso a Playas

Ministerio de Bienes Nacionales

En el marco de la **campaña de Acceso a Playas** iniciada el día 7 de diciembre de 2018, se han recibido hasta al 31 de agosto de 2019 un total de **1.771 denuncias**, de las cuales **1.473** han sido respondidas.



Región	Denuncias ingresadas al 31-08-2019	Respondidas al 31-08-2019	Sin respuesta al 31-08-2019
Arica y Parinacota	4	3	1
Tarapacá	5	4	1
Antofagasta	27	25	2
Atacama	56	49	7
Coquimbo	328	264	64
Valparaíso	219	165	54
Metropolitana	85	58	27
O'Higgins	107	106	1
Maule	109	92	17
Ñuble	30	27	3
Bíobío	344	319	25
La Araucanía	157	141	16
Los Ríos	119	98	21
Los Lagos	158	105	53
Aysén	18	13	5
Magallanes	5	4	1
<b>Total</b>	<b>1771</b>	<b>1473</b>	<b>298</b>

9

Luego, comentó la campaña sobre loteos irregulares, indicando que se firmó un convenio con 345 municipios, en el 2018, para erradicar este delito, que afecta a muchas personas. Señaló que se está haciendo un catastro de los casos, persiguiendo a los responsables y colaborando con las víctimas que han invertido sus ahorros en estos engaños.

En lo que atañe a la asignación de inmuebles fiscales, explicó que el Ministerio los concesiona, arrienda o destina, según el tipo de institución y actividades a desarrollar.



propietario inscrito que se pueda ver afectado por un proceso de regularización, ya que se amplió de uno a dos años el plazo para que el interesado adquiriera el inmueble por prescripción.

En cuanto al Programa Catastro, expresó que al inicio del presente mandato no existía una cifra precisa del territorio administrado por el Ministerio, por lo que su determinación constituyó una prioridad. Actualmente, se tiene certeza de lo siguiente:

- **Superficie de Chile** ➔ **75.609.630 hectáreas**
- **Propiedad Fiscal** ➔ **40.594.017 hectáreas**



Distribución Propiedad fiscal	Hectáreas	%
Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas SNASPE	16.002.572	39%
Otras Administraciones (destinaciones, concesiones, arriendos, etc.)	24.591.445	61%

**El Honorable Diputado señor Jackson** preguntó si lo que corresponde a “Otras administraciones” son terrenos emplazados en áreas rurales o urbanas.

**El Secretario de Estado** contestó que los inmuebles aludidos, en su mayoría, están situados en área rural y sobre ellos el Ministerio de Bienes Nacionales ejerce sus funciones por medio de destinaciones, arriendos o concesiones, gratuitas u onerosas, dependiendo del giro de la persona jurídica. Apuntó que en el norte del país existe mucho territorio concesionado -contratos onerosos- para generar energías renovables.

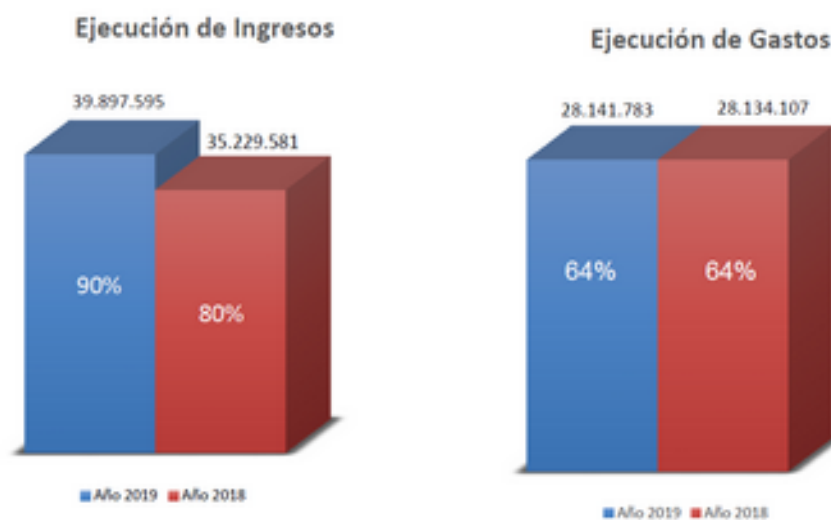
**El Honorable Diputado señor Jackson** solicitó información desagregada -por Región y por comuna- respecto de la distribución de la propiedad fiscal antes exhibida.

**El Honorable Senador señor Montes** añadió a la solicitud que se dé cuenta de los ingresos que genera cada uno de los inmuebles concesionados.

**El señor Ministro** accedió a lo anterior y sostuvo que la actual administración ha dado énfasis a las concesiones por sobre los arriendos, porque se sigue un proceso más transparente, ya que para determinar la renta concesional se debe considerar el avalúo fiscal del inmueble y, luego, acudir a la Comisión Especial de Enajenaciones de Bienes Nacionales, que fija el valor comercial en función de una fórmula matemática.

A continuación, se abocó al estado de avance de la gestión de los recursos de este año:

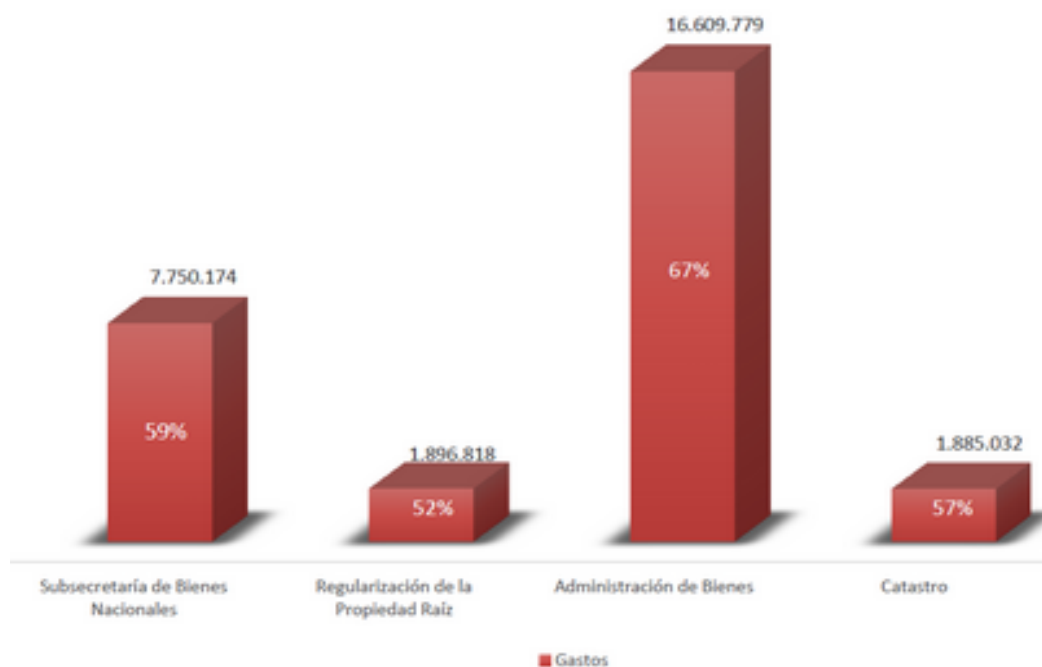
#### Comparativo 2019 - 2018



Año 2018 inflactado en un 3%

Apuntó que, respecto de los ingresos, la mejora en la ejecución se debe no solo a la mejor gestión, sino que, también, a que en este ejercicio se han percibido ciertos montos que correspondían a rezagos del año pasado.

En cuanto a la ejecución del gasto por programa al 31 de agosto del 2019, presentó lo siguiente:



Apuntó que el Programa Administración de Bienes es la principal actividad del Ministerio (concesiones, arriendos, enajenaciones y fiscalización). Comentó que se le solicitó mayores recursos al Ministerio de Hacienda para el próximo ejercicio, en razón de que se requiere más autonomía para llevar a cabo las fiscalizaciones.

Luego, se abocó al presupuesto para el año 2020.

### Ley de Presupuestos Año 2020 Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales



Presupuesto Nacional:  
**MM\$ 54.303.849**



Partida 14: Ministerio Bienes Nacionales  
**MM\$ 45.771**  
0,08%

□ Crecimiento **3,0%** por  
sobre el gasto fiscal de 2019

□ Crecimiento **3,6%** por  
sobre el gasto fiscal de 2019



## Programa Administración de Bienes: Incremento M\$ 324.166 (1,3%)

- Principales Iniciativas:

NOMBRE	MONTO M\$ 2019	MONTO M\$ 2020	INCREMENTO PORCENTUAL	CANTIDAD 2019	CANTIDAD 2020	INCREMENTO COBERTURA
Programa Plan de Gestión Territorial Regional	255.107	331.639	30%	175 inmuebles	221 inmuebles	46 inmuebles
Fortalecimiento a la fiscalización de la propiedad fiscal y los bienes nacionales de uso público	-	196.281	100%	0	1.071 fiscalizaciones	1.071 fiscalizaciones
Puesta en valor del Territorio Fiscal	90.883	90.883	0%	150 solicitudes tramitadas, 10 inmuebles ofertados	106 solicitudes tramitadas, 18 inmuebles ofertados	Reducción en 44 solicitudes tramitadas, aumento en 8 inmuebles ofertados
Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas	599.351	599.351	0%	883 solicitudes tramitadas	823 solicitudes tramitadas	Menor cobertura por incorporación de gasto en procesos participativos

Sostuvo que en un inicio fue muy difícil fiscalizar, porque no se contaba con las herramientas necesarias ni con el financiamiento pertinente, por lo que dependían de la gobernación provincial respectiva que, además, les exigía financiar, por ejemplo, los desalojos.

A su turno, informó que el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz supondrá, de ser aprobado, un incremento del 4,3%.

## Programa Regularización de la Propiedad Raíz: Incremento M\$ 178.041 (4,3%)

- Principal Iniciativa:

NOMBRE	MONTO M\$ 2019	MONTO M\$2020	INCREMENTO PORCENTUAL	CANTIDAD 2019	CANTIDAD 2020	INCREMENTO COBERTURA
Regularización del rezago de la propiedad raíz.	1.330.641	1.596.769	20%	5382 Saneamiento y títulos gratuitos	6326 Saneamiento y títulos gratuitos	944 Saneamiento y títulos gratuitos

Señaló que la misión del Ministerio, a este respecto, es atender el rezago (58 mil expedientes) y las nuevas solicitudes que se presenten a lo largo de Chile.

Informó que es muy poco habitual que se saneen y regularicen títulos que recaigan sobre propiedad pública.

En lo relativo al Programa Catastro, señaló que considera importante contar con información actualizada respecto del territorio que se administra para efectos de la toma de decisiones de políticas públicas y porque, de lo contrario, se hace más difícil la fiscalización.

### Programa Catastro: Incremento M\$ 430.374 (13,2%)

- **Principales Iniciativas:**

NOMBRE	MONTO M\$ 2019	MONTO M\$2020	INCREMENTO PORCENTUAL	CANTIDAD 2019	CANTIDAD 2020	INCREMENTO CANTIDAD
Fijación de línea de playas en lagos navegables para el catastro	-	205.200	100%	-	15 de un total de 79 lagos navegables	15 lagos
Implementación de una solución cartográfica y topográfica de drones, para el reconocimiento, registro, fiscalización y mensura de la propiedad fiscal	-	192.888	100%	-	4 drones	4 drones

Hizo saber que el Ministerio cuenta con los antecedentes del catastro de inmuebles por comuna, provincia y Región, y con una página web que lo contiene ([www.catastro.cl](http://www.catastro.cl)).

**El Honorable Senador señor Montes** preguntó si tal información incluye los roles de las respectivas propiedades.

**El señor Ministro** explicó que hay inscripciones globales, que implican una categoría distinta a los roles habituales, pero que no han pasado a ser individuales porque el trámite es muy oneroso, aunque se va realizando a medida que se requiere.

En lo que atañe a la Subsecretaría de Bienes Nacionales, destacó el éxito con que la señora Subsecretaria ha llevado adelante el Programa “Chile Propietario”.

## Programa Subsecretaría de Bienes Nacionales: Incremento M\$ 459.263 (3,7%)

### • Principales Iniciativas:

NOMBRE	MONTO M\$ 2019	MONTO M\$2020	INCREMENTO	CANTIDAD 2019	CANTIDAD 2020	INCREMENTO
Transformación digital del MBN	-	205.200	100%	-	Simplificación de los trámites de concesión de uso oneroso, herencia vacante y arriendo	-
Continuidad sitio de contingencia MBN	-	124.146	100%	-	Mantener la continuidad operacional de los sistemas institucionales	-
Mantenimiento y reparación del edificio Ministerial, redes de agua potable y evacuación de aguas servidas	-	223.537	100%	-	Mantenimiento y reparación del edificio Ministerial, redes de agua potable y evacuación de aguas servidas	-
Normalización y mejoramiento eléctrico para secretarías regionales ministeriales	-	66.961	100%	-	Normalización y mejoramiento eléctrico para secretarías regionales ministeriales	-
Reposición de vehículos institucionales	16.380	98.281	500%	1 vehículo	6 vehículos	5 vehículos

Anotó que se ha impulsado la eliminación del papel y la digitalización de todos los procesos, impactando directamente en la velocidad de entrega de los títulos de dominio. Hizo presente que hoy la demora es de 9 meses, en promedio.

Cambiando de asunto, informó que, anteriormente, en el marco de la respectiva glosa 10, no existía la posibilidad de realizar desalojos, habilitación de inmuebles, estudios, publicación y difusión; sin embargo, se propone una ampliación de aquella, lo que permitirá tomar decisiones de modo más autónomo y sin depender de la gestión de otros órganos estatales.

### Ampliación de glosa 10 Programa Administración de Bienes

"Los gastos por concepto de desalojos, habilitación de inmuebles, estudios, subdivisión, servicios de tasación, mensura, publicación y difusión necesarios para la materialización de ventas, concesiones onerosas y licitaciones públicas de terrenos fiscales en la respectiva región, se podrán ejecutar con cargo a este subtítulo".

- ✓ Para el año 2020 el Ministerio podrá efectuar nuevos gastos operacionales que permitan facilitar la puesta en administración de los inmuebles fiscales.

Comentó sobre las ocupaciones de territorio fiscal entre Caldera y Chañaral, mediante viviendas -segunda vivienda, en muchos casos- y comercio.

**El Honorable Diputado señor Jackson** preguntó por el procedimiento que se sigue ante dichas situaciones.

**El señor Ministro** explicó que antiguamente había excesiva tolerancia a la ocupación en bienes públicos. Anotó que debe tenerse presente que la Contraloría General de la República exige a su Cartera desalojar y desarmar, pero es muy difícil que un Gobierno lleve a cabo tales acciones sobre siete mil viviendas. Por lo anterior, en la Región de Atacama se impulsó un programa piloto en los sectores de Rodillo, Barranquilla y Flamenco que consiste en que se ofreció un plazo de 15 meses con el fin de que los residentes se organicen para urbanizar o garantizar la urbanización ante los municipios respectivos; cumplido aquello, sin nuevos ocupantes, se les venderán los terrenos a precio comercial. Indicó que, de esta manera, las personas se autorregulan.

**La Honorable Senadora señora Provoste** manifestó que la regularización de la pequeña propiedad raíz, y la entrega del respectivo título de dominio, significa -básicamente- gatillar un conjunto de nuevas oportunidades para las familias, como la posibilidad de postular a una serie de beneficios estatales (subsidios del Instituto de Desarrollo Agropecuario para pequeños agricultores, por ejemplo).

Por lo anterior, y en cuanto a los casos tramitados en el 2019, observó que la Región de Atacama está muy por debajo de lo que fueron los años anteriores, cuestión que le preocupa y preguntó a qué se debe.

Cambiando de tema, consultó por los aspectos cuantitativos del Programa Catastro; solicitó que se le explique por qué se produce la diferencia porcentual en los distintos ítems.

Por otra parte, preguntó, para efectos de evitar la duplicidad de recursos, por la fijación de la línea de playa y si es una facultad delegada o sigue siendo del Ministerio de Bienes Nacionales, y cuál es el rol que le compete a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR).

**La Honorable Senadora señora Ebensperger** destacó la actuación del Ministerio, por medio de la Seremi, en la Región de Tarapacá, puesto que su territorio es de 42.225 kilómetros cuadrados, de los que 38.250 son fiscales, por lo tanto, la Cartera de Bienes Nacionales tiene una acción relevante, pues la mayoría de viviendas y desarrollo productivo debe contar con el beneplácito de ella que, además, funciona en los tiempos adecuados. Apuntó que su Región avanza velozmente en la generación de energías limpias, particularmente la solar, pues la Pampa del Tamarugal tiene la mejor radiación del mundo.

Asimismo, resaltó el trabajo de la Seremi en la entrega de títulos en el sector de la autoconstrucción en la comuna de Alto Hospicio.

**El Honorable Senador señor Montes** preguntó a don Felipe Ward su opinión respecto de la fusión de su Ministerio con el MINVU para la administración de todo el territorio, puesto que, en su concepto, no puede haber una Cartera que abarque solo lo urbano o solo lo rural.

Respecto a los bienes públicos que están en manos de las Fuerzas Armadas, preguntó si éstas tienen alguna obligación de informar al Ministerio cuando enajenan los inmuebles que se les han destinado, ya que tiene conocimiento de que durante el régimen militar cerca de once mil propiedades fueron privatizadas.

Solicitó que el catastro que se está elaborando sea del 100% del territorio nacional.

En cuanto a la micro propiedad fiscal, señaló que habría serios problemas en terrenos pequeños que se generaron durante un periodo en que la Ley General de Urbanismo y Construcciones permitía a los desarrolladores subdividir los aportes y también ocurre que cuando el Ministerio de Obras Públicas expropia deja los sobrantes abandonados. Así, se observan espacios que los privados se han ido apropiando, como uno frente al Estadio Monumental David Arellano. Hizo presente que en una oportunidad se planteó que se enajenaran a los vecinos a precios razonables, para regularizar las situaciones. Indicó que, en la Región Metropolitana, Maipú y La Florida son las comunas más afectadas.

Por otra parte, se refirió a “las casas de memoria” y consideró que es un asunto que debe ser tratado de modo mucho más transparente y sin reservas. Solicitó un listado detallado de ellas.

Finalmente, comentó el caso de una persona que realizó todo el trámite de regularización de un inmueble en el que había vivido durante 30 años, pero que le fue denegada; sin embargo, después la Seremi habría utilizado la información aportada por la interesada, expulsándola de su casa.

**El Honorable Diputado señor Jackson** solicitó mayores antecedentes sobre las 448 propiedades a licitar el año 2020, ya que existe un legítimo escepticismo sobre las razones e intenciones detrás de tales operaciones, por lo que prefiere analizar la razonabilidad.

Preguntó qué ocurrirá con los bancos de suelo en el marco de la fusión de los Ministerios y cuánto territorio podría habilitarse para la construcción de viviendas sociales.

**El señor Ministro** contestó a la Senadora señora Provoste que los casos de regularización solo se gatillan a petición de parte y no por la simple ocupación de terrenos. Ha habido menos solicitudes formales presentadas y ofreció hacer llegar mayores antecedentes respecto de la Región de Atacama.

**El señor Eugenio Quezada, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales,** informó que el alza del presupuesto en el Programa Catastro es de 430 millones en relación al año 2019 y corresponde al 13,2% de crecimiento. Hizo presente que los mayores recursos serán destinados a la fijación de la línea de playa en lagos navegables para el catastro y la implementación de una solución cartográfica y tipográfica de drones.

**El señor Ministro** agregó que no es función de su Cartera la individualización de las personas que están ocupando ilegalmente los inmuebles fiscales, sino que la fijación del perímetro de los terrenos.

Sobre la fijación de la línea de playa, expresó que corresponde a tal Secretaría de Estado fijar los deslindes, conforme al decreto supremo N° 609, del Ministerio de Tierras y Colonización, promulgado en 1978 y publicado en 1979, y no a otra institución.

Añadió que, a raíz de la incerteza en tal determinación, se produjeron muchos problemas en la práctica, lo que ocasionó que varios privados cercaran más allá de lo que correspondía.

Señaló que por las variaciones -crecidas y disminuciones- de los cauces se está celebrando un convenio con la Universidad de Chile que permitirá determinar los límites mínimos y máximos de las aguas, para así entregar tal información a la ciudadanía y darle tranquilidad en el goce que le corresponde de los bienes en cuestión.

En relación con lo manifestado por la Senadora señora Ebensperger, comentó que en el norte de Chile hay un gran potencial de energías renovables que obliga a abrir el territorio a buenos proyectos.

Sobre las consultas del Senador señor Montes, señaló que, respecto de la fusión de Ministerios, lo que más le interesa es cautelar los derechos de los funcionarios -y sus labores-; en lo que atañe al territorio, indicó que menos del 3% del fiscal es urbano, por lo que no

corresponde darle una mirada solo desde la ciudad, sino que debe ser global.

En lo relativo a los bienes asignados a las Fuerzas Armadas, apuntó que las destinaciones están en revisión permanente e informó que su Ministerio solo recibe el acto administrativo que las otorga. Indicó que por medio del programa “si no lo ocupas devuélvelo” se solicita a todas las entidades públicas que restituyan lo que no está en uso para poder redestinarlo, enajenarlo, arrendarlo o concesionarlo. Expresó que, efectivamente, uno de los mayores problemas se produce con el Ministerio de Obras Públicas.

**El Honorable Senador señor Montes** preguntó específicamente qué ocurre cuando las FF.AA. enajenan los inmuebles que les fueron entregados en propiedad y si informan de esas operaciones al Ministerio.

**El Secretario de Estado** indicó que hasta hace algunos años existía bastante libertad desde los departamentos de Bienestar de las Fuerzas Armadas para disponer de los bienes, sin embargo, eso cambió desde que se introdujo en la Ley de Presupuestos la obligación de informar a su Ministerio sobre las enajenaciones.

En cuanto al catastro, explicó que hay una gran preocupación por la actualización del mismo, porque una dimensión importante de territorio nacional no ha sido abordada, por ejemplo, el insular. Sostuvo que para las políticas públicas es fundamental saber qué es lo que se administra para tomar decisiones, pero serían cuantiosos los lugares de los que no se tiene información.

Sobre la micro propiedad, destacó que, con ocasión del programa “si no lo ocupas devuélvelo”, se obtuvo gran cantidad de antecedentes en cuanto a retazos, pero como muchos de ellos son bienes nacionales de uso público, antes de realizar cualquier gestión, primero deben ser desafectados. Se comprometió a recabar datos respecto del terreno mencionado frente al Estadio Monumental.

Respecto a las casas de memoria, afirmó que tiene mucho interés por realizar el catastro que se solicita. Explicó que si el inmueble pertenece a un particular y lo quiere enajenar, debe informar al Estado para que éste pueda ejercer el derecho preferente de compra que detenta, por medio del Consejo de Monumentos Nacionales.

**El Honorable Senador señor Montes** señaló que tiene conocimiento de casos en que ha habido disputas entre grupos de

derechos humanos por estos inmuebles, por lo que requirió mayor transparencia.

**El señor Ministro** mencionó que sabe de ciertos sitios de memoria que fueron comprados por el Estado y, luego, concesionados en forma gratuita a algunas entidades; estuvo de acuerdo con otorgar más transparencia en la toma de decisiones a este respecto.

En lo que atañe a las consultas del Diputado señor Jackson, comunicó que el 96% de las 448 propiedades de que se trata se va a ofrecer en concesión, el 1% se enajenaría principalmente a la categoría industrial y el resto se pretende arrendar. Ofreció información detallada sobre tales propiedades, con especificación de su ubicación, avalúo fiscal y dimensiones.

**El Honorable Diputado señor Jackson** preguntó por el plazo de las concesiones, a lo que **el señor Ministro** contestó que el máximo es de 50 años, aunque durante su periodo nunca se ha otorgado por dicho lapso. Señaló que las Seremi tienen facultades delegadas para entregar concesiones por hasta cinco años y, a nivel central, se han otorgado hasta por 30, en casos especiales. Indicó que el promedio es de 15 años. Respecto a la fusión de los Ministerios, en relación con el banco de suelos para construir viviendas, apuntó que es un objetivo importante, pero señaló que también deben destinarse terrenos que han de servir para otros propósitos.

**La Honorable Senadora señora Provoste** comentó un caso relativo a la fijación de la línea de alta marea solicitada por vecinos del aludido sector “Flamenco”, en que la respuesta de la Seremi consigna que dicha función corresponde al Ministerio de Defensa Nacional.

Además, expresó su preocupación en lo relativo a las ocupaciones irregulares en su Región e indicó que deben ser analizadas en su contexto. Solicitó el plan de normalización de la ocupación del borde costero, señalando cuáles son los territorios contemplados.

Informó que Flamenco es una ocupación de más de 30 años en el borde costero de la comuna de Chañaral, que está absolutamente consolidada; de hecho, tanto el municipio como la minera estatal han hecho inversiones ahí, por lo que es posible observar varias calles pavimentadas y muchas familias con acceso a agua potable.

Apuntó que los pobladores han manifestado su intención de regularizar la situación en reiteradas ocasiones, pero malas ideas anteriores han sido mantenidas por este Gobierno, como la

regularización por macro lotes, que provoca incertezas para los vecinos y debilita el tejido social.

Expresó que los pobladores estarían obligados a constituir una persona jurídica para solicitar la normalización, conminándolos a elegir a un representante que debe responsabilizarse de la urbanización a nombre propio.

Además, a los vecinos se les hizo saber que la municipalidad habría proyectado vías, por lo que los afectados deberán reubicarse en otros macro lotes -donde sean aceptados-. Consideró que lo planteado no es adecuado, porque la gran mayoría de los pobladores solo tienen esa vivienda.

Sugirió que se reflexione sobre el fracaso y se revise el plan de regularización del borde costero en las zonas mencionadas.

En relación con el tema en análisis, solicitó información acerca de la empresa que se contrató para la fijación de la línea de alta marea en la localidad de Flamenco, el precio pagado y la experiencia de aquella en el desarrollo de labores como la encargada.

**El señor Ministro**, en cuanto a la fijación de la orilla de playa, precisó una de sus afirmaciones anteriores, aclarando que, en rigor, a su Cartera le compete determinar los deslindes de los bienes nacionales de uso público que constituyen los cauces de los ríos, lagos y esteros, y, en el caso del mar, es la Armada de Chile la responsable.

Sobre las regularizaciones, manifestó su confianza en el éxito del proceso; sin embargo, señaló que está prohibido entregar dominio en la primera franja y en zonas de riesgo. Informó que se ha trabajado con macro lotes por la exigencia legal y por la simplificación que ello conlleva.

**La Honorable Senadora señora Ebensperger** apuntó que la ley prohíbe regularizar terrenos de menos de cinco mil metros cuadrados en área rural y sería lo que respalda la regularización por medio de macro lotes.

**Finalmente, y en consideración a lo consignado en el debate, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Ebensperger y Provoste y señor Montes, y Honorable Diputado señor Jackson, acordó oficiar al señor Ministro de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle la remisión de la siguiente información:**

1) Actualización del catastro de la propiedad fiscal, indicando, en caso de disponer de los datos, el monto involucrado, así como su identificación por tipo de administración. En lo posible, desagregado por Región y comuna.

2) Estado de implementación del Plan de Regularización de la Propiedad Raíz en el borde costero de la Región de Atacama.

3) Nombre de la empresa que ejecutó y determinó la línea de alta marea en el sector Flamenco, Región de Atacama, considerando, entre otros antecedentes, modalidad de contratación, costo involucrado, experiencia de la empresa, etc.

-----

Enseguida, la Cuarta Subcomisión consideró el presupuesto presentado para el Ministerio de Bienes Nacionales, en lo correspondiente al año 2020:

## **GLOSAS GENERALES**

### **Glosas generales 01 a 15, relativas a la Partida. (Páginas 1 a 3 de la Partida)**

-----

#### **Capítulo 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales**

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Bienes Nacionales se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

#### **Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M\$12.822.277, lo que implica una variación total de 3.7%, respecto del presupuesto 2019.

-----

**Programa 03**  
**Regularización de la Propiedad Raíz**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$4.300.681, lo que implica una variación total de 4.3%, respecto del presupuesto 2019.

-----

**Programa 04**  
**Administración de Bienes**

Este Programa consigna ingresos y gastos por la cantidad de M\$24.948.061, lo que implica una variación total de 1.3%, respecto del presupuesto 2019.

-----

**Programa 05**  
**Catastro**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$3.700.097, lo que implica una variación total de 13.2%, respecto del presupuesto 2019.

-----

**- Puesta en votación la Partida, fue aprobada, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Provoste y señor Montes, y del Honorable Diputado señor Jackson.**

**Cabe señalar que, como se advirtió oportunamente, la Comisión acordó oficiar al señor Ministro de Bienes Nacionales para que remitiera información detallada respecto de los Programas: Regularización de la Propiedad Raíz, Administración de Bienes y Catastro, según los términos consignados en el debate, antecedentes que fueron enviados por la repartición en cuestión con fecha 17 del mes en curso.**

-----

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales, sin modificaciones.**

-----

Acordado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Giorgio Jackson Drago (Presidente) y Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego y señores Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro Soto (señora Yasna Provoste Campillay).

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2019.

JORGE JENSCHKE SMITH  
Secretario de la Subcomisión